



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

BUENOS AIRES, 17 AGO 2017

VISTO el Expediente N° 183/2017 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248 del 10 de octubre de 2001), y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 del 20 de agosto de 2002, N° 324 del 8 de mayo de 2017, la Resolución INCAA N° 89 de fecha 19 de enero de 2017, la Resolución INCAA N° 15 de fecha 16 de mayo de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES previstas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la de fomentar el desarrollo de la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales; pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin.

Que por la Resolución INCAA N° 89/2017 se ha convocado al CONCURSO NACIONAL DE GUIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN BLOOD WINDOW 2017.

Que el Jurado designado en la Resolución INCAA N° 15/2017 se ha expedido en su Acta del día 20 de junio de 2017, la cual obra a fojas 40 a 57 del expediente mencionado en el Visto, donde se declaran TRES (3) proyectos ganadores y proyectos suplentes según decisión del jurado, según lo estipula el Punto 11 del CAPITULO IV de las bases del concurso aprobadas por Resolución INCAA N°89/2017.

Que las Gerencias de Producción de Contenidos y de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que le compete.



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

Que corresponde dictar Resolución al respecto.

Que la facultad para la aprobación de la siguiente medida se encuentra prevista en la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248/2001) y sus modificatorias y los Decretos N° 1536/2002 y N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

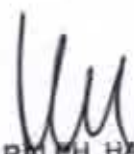
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárense como ganadores y suplentes del CONCURSO NACIONAL DE GUIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN BLOOD WINDOW 2017 a los proyectos que se describen en el ANEXO I y que forma, a todos los efectos, parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

658

  
RALPH HAIK  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE  
Y ARTES AUDIOVISUALES







*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N°**

658

**PROYECTOS GANADORES**

- UNA MUJER EN EL BOSQUE de Cesar Cordero
- LA COLMENA de Matias Salinas
- DESDE EL APOCALIPSIS de Sebastián Dietsch

**PROYECTOS SUPLENTE**

- LAS ESCONDIDAS de Diego Martín Rivero
- CASCADA NEGRA de Ariel Klein
- A FIERRO MATA de Matias Zanetti

  
RALPH HAEK  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE  
Y ARTES AUDIOVISUALES